

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 004744
	FECHA: 23 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° SE-LP-002-2026”	

LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. 00276 de 2026, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, en razón a su competencia y funcionalidad suscito la necesidad que dan origen a la presente contratación que tiene por objeto: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, en su calidad de dependencia que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó y estructuró los estudios del sector y documentos previos que soportan el presente proceso de selección, en los cuales se determinaron la necesidad a satisfacer, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, plazo, los criterios de selección, los riesgos y demás elementos requeridos para la adecuada planeación del proceso. Con fundamento en dichos estudios y documentos, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones para su publicación y observaciones.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación, se estimó inicialmente en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$46.171.655.466,42), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; para ejecutarse en un plazo de 66 días escolares.

Que, para amparar el valor del presente proceso, al momento de su publicación se encontraba en curso para aprobación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, el Proyecto BPIN 2026000020014 y, en consecuencia, financiarse con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el día 24 de julio de 2026 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a diez (10) días hábiles.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y estas fueran resueltas por la Entidad y publicadas en la plataforma electrónica SECOP II.

Que, solo hasta el 8 de octubre de 2026, mediante Acuerdo No 36, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, aprobó el Proyecto BPIN 2026000020014.

Que, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del proyecto, la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, en su calidad de dependencia que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó los ajustes a los estudios del sector y documentos previos, que soportan la apertura del presente proceso de selección, en los cuales se ajustaron las condiciones técnicas, el valor y plazo estimados, y demás elementos requeridos. Con fundamento en dichos estudios y documentos ajustados, se elaboró el



 <div>GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA</div>	RESOLUCIÓN No. 004744
	FECHA: 23 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° SE-LP-002-2026”	

pliego de condiciones definitivo para su publicación y observaciones.

Que la Secretaria de Educación sustenta la decisión de aperturar el proceso de selección con fundamento en la naturaleza esencial del Programa de Alimentación Escolar (PAE), su incidencia en las condiciones de permanencia y bienestar de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, y la necesidad de procurar la atención alimentaria durante el calendario académico.

Que, en razón de lo anterior, el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación, se estima en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$6.296.134.836,33), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; para ejecutarse en un plazo de 9 días escolares.

Que, para amparar el valor del presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SGR-25 de fecha 23 de octubre de 2026, por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$6.296.134.836,33), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...*”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. SE-LP-002-2026 que tiene por objeto: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran



 <div>GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA</div>	RESOLUCIÓN No. 004744
	FECHA: 23 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° SE-LP-002-2026”	

pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$6.296.134.836,33), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.



LILIANA INES COGOLLO FERRARO
Secretaria de Competitividad y Cooperación Internacional
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar Decreto 00276 de 2026

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Luisa F. Jiménez	Nombre: Beatriz Elena Lugo
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma 	Firma: 

